



Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Personería Gremial - Res. N° 505 / 93
Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998
E-mail: parana@agmer.org.ar
parana@agmercdc.com.ar
Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná
Susana "Peta" Acevedo

Escuela pública ¡siempre!



Material de Asamblea

24 de abril (nocturnas)

25 de abril (diurnas)

Resolutiva: 25 de abril a las 18 hs.

Congreso: 26 de abril en Sam José de Feliciano

Recibimos la sexta propuesta salarial

Ajuste , distorsión en el salario y caída del poder adquisitivo

El ministro de Economía del gobierno de Macri miente que la inflación decrece; mientras, la realidad lo desmiente día a día. Al mismo tiempo, no saben cómo ocultar el aumento del déficit fiscal. Acostumbrados a los dibujos, los funcionarios del gobierno nacional anunciaron un “aumento” del PBI superior al 27%; inflado con la inflación. En realidad, la profundización del endeudamiento público que llegó a más de \$60 mil millones, y el recorte en los pagos de las obras públicas denuncian que la situación es muy distinta a los espejitos de colores con que nos quieren engañar. El aumento real en 8% del déficit fiscal, para los trabajadores sólo anuncia más y más ajustes, despidos y precarización laboral.

En tanto, nuestro salario en los últimos dos años tuvo una caída de 20% respecto de la Canasta Básica Total. Esto significa que, por ejemplo, el sueldo de un maestro con 10 años de antigüedad, que en febrero de 2016 alcanzaba a cubrir el 100% de la canasta básica según datos del Indec, con la última propuesta salarial no alcanza al 80% de la misma canasta. Estos datos son tomados de un trabajo meticuloso realizado por el docente uruguayense Luis Fernández, militante del Agmer.

El jueves 19 de abril el gobierno de Bordet en la octava audiencia, ahora en marco de la conciliación obligatoria, presentó la sexta propuesta salarial para los trabajadores de la educación. En el camino quedaron la mesa de discusión, la paritaria fracasada, los intentos de imponernos el techo de 15%. Y es sostenida la tenaz resistencia de los trabajadores de la educación, que dejamos en claro que no aceptaremos que nuestro salario sea la variable de ajuste. Esa resistencia se expresó también en las asambleas y el

congreso del 9 de abril, cuando casi la mitad de la docencia entrerriana mandató rechazar la conciliación obligatoria de Bordet.

En el contexto nacional, otras provincias (Chubut, Neuquén, Buenos Aires, etc.) continúan la lucha salarial, inclusive aquellas cuyas paritarias fracasaron y las propuestas fueron impuestas por decreto (como es el caso de Mendoza).

En todos lados y en distintos sectores se lucha contra el ajuste. En algunos casos, con una represión desembozada, como en Jujuy, donde el gobierno procedió a una cacería de luchadores, con arrestos, palos y gases.

En este contexto necesitamos hacernos fuertes y prepararnos para sostener una lucha que será larga y sostenida.

El 17% distorsivo

La propuesta del 19 de abril, que incluye una suma remunerativa para “garantizar” que el 17% llegue a todos los tramos de la escala salarial en los hechos no garantiza el 17%. Es necesario desglosar qué está sujeto a discusión y aceptación y qué no.

Concretamente, el 8% de marzo ya fue impuesto unilateralmente mediante el decreto 788/18 del 12 de abril. Por lo tanto, no es parte de la discusión.

Además, la suma remunerativa agrava y profundiza la distorsión. Y el incremento no es acumulable, por lo tanto su impacto se reduce notablemente.

La comisión del salario de Agmer, reunida el lunes 23 se expidió diciendo:

- ”- Que la oferta salarial resulta insuficiente frente al conocido proceso inflacionario.
- Que los tramos ofrecidos no van de la mano de la inflación prevista hasta el mes de Agosto, que se requiere que el aumento llegue más rápido que lo previsto.
- Que se requiere una revisión permanente, mes a mes, de tal forma que durante ningún mes hasta febrero del 2019 el salario quede por debajo de la inflación.
- Que mantenemos el criterio de que todo aumento debe ir al básico, con congelamiento del adicional para mínimo y del código 06, pero de todas formas vemos que el monto de \$ 250 viene a reemplazar el monto en negro del FONID y Material Didáctico por una composición que es remunerativa y que por tal motivo llegará a los jubilados.
- Que toda oferta salarial en las líneas actuales será declarada insuficiente y por tal motivo continuaremos la lucha por un salario justo con el resto de los trabajadores, por

la distribución de la riqueza, declarando que nos encontramos en un contexto de concentración de la riqueza e intento de retroceso en los ingresos de los trabajadores.”

Análisis de la Propuesta del 19/4/18

Elaborado por Julieta Rivarola Y Juan Carlos Crettaz
(Comisión de Salario por la Agrupación Rojo y Negro 1° de mayo).

- La propuesta salarial presentada por el gobierno provincial, además, de insuficiente, y de haber sido rechazada por nuestro congreso provincial presenta:
- Un cambio respecto a la realizada el 19 de marzo de 2018 que consiste en los mismos valores de aumento en Marzo del 8 % y en Agosto del 9%, hay un agregado el cual comprende un monto fijo de \$250 para cargo y de \$500 en caso de jornada completa y de \$250 cada 15 horas de nivel secundario con un tope de \$500, todas estas sumas son remunerativas, es decir tienen los descuentos de ley y retroactivas a marzo.
- Por otro lado, se incorporó una cláusula de revisión con la difusión del índice inflacionario del INDEC, correspondiente al mes de Agosto. Salvo que la inflación supere el 17% antes de esa fecha, esa revisión se efectuará de manera inmediata, con el propósito de establecer una nueva pauta salarial.
- Haciendo un Análisis si bien podemos decir que hay una diferencia de la propuesta del 19/3, donde cada docente que este dentro de lo expresado anteriormente de los \$ 250 al hacerle los descuentos de ley va a percibir de bolsillo \$201 y de \$500 va a percibir \$402.
- Podemos expresar que no respeta el escalafón docente ya que son valores fijos y de esta forma se produce un achatamiento en el escalafón, es decir que el impacto es igual para el docente que recién se inicia como el que tiene la máxima antigüedad.
- Estos valores necesariamente incorporarían a nuestro recibo de haberes un nuevo código de haberes , lo cual lo harían más complejo a dicho recibo en cuanto a la interpretación del que ya tenemos.
- Al ser un valor fijo no se tiene en cuenta para las variables de salario, ya que las variables del movimiento del salario son el valor punto índice y también el código 006.

Nos preguntamos:

¿Cómo va a actuar este nuevo código en el caso que la inflación supere el 17 %?

¿Se va a aumentar cuando supere la inflación en los mismos porcentajes que los demás códigos remunerativos?

En cuanto al código 029 de traslado a partir de marzo si bien el incremento es del 14% en Marzo y del 9% en Agosto no responde a lo demandado, el cual se debía incrementar en los % de acuerdo a los aumentos de combustibles.

Parece que el incremento del 14% es mucho pero no es así ya que en Agosto de 2017 con la última recomposición llegó a \$1904,65 y con el 1,3% de Enero llegó a \$ 1.929,40 y ahora con el 14% llegaría a \$2200.

La diferencia \$ 2.200 - \$ 1.929 = \$ 271

Conformado por: Monto provincial	11.902+201 (17 % + 1,98 %)	\$ 12.103
Monto negro nacional	1210 + 210	\$ 1420
	12.103 + 1420	\$13.523

FEBRERO /18 LIQUIDO TOTAL \$11.577
AGOSTO/18 LIQUIDO TOTAL \$13.523
AUMENTO REAL: \$ 13.523 - \$ 11577 = \$1946
NO ES EL 19 % ES EL 16, 81% INCORPORANDO LOS \$201.

- Se aplica efectivamente en 17% en tramos sobre los Básicos y demás montos abonados por la provincia, es decir, con los recursos provinciales del salario.
- En cuanto a estos códigos, este 17% y los \$250 y \$500 según los cargos y grupos de horas como es remunerativo sí se traslada a los jubilados.
- Para los jubilados, sí se cumple el 17% y los % de los \$250 y \$500 de incremento, dado que ellos no perciben el incentivo docente y el material didáctico que son montos en negro pagados por Nación.
- Para los docentes activos en cargo testigo, que tienen el incentivo y material didáctico que son montos en negro de nación y que los mismos quedan congelados, eso produce una baja general en el aumento de bolsillo que no es el 19% con la incorporación del monto fijo de \$250 remunerativo sino que es del 16,81%.
- En cuanto al código 029 de traslado a partir de marzo si bien el incremento es del 14 % en Marzo y del 9% en Agosto no responde a lo demandado, que se debía incrementar en los % de acuerdo a los aumentos de combustibles.
- No se ha dado respuesta a las demandas planteadas en la 1era audiencia de conciliación con respecto al cumplimiento de la paritaria 2017 de pagar el 1,3% retroactivo a Diciembre.
- El cumplimiento de la equiparación salarial de los equipos directivos de primaria con los de secundaria.
- La devolución de los días descontados por paros ya efectuados y que se abstengan de efectuar descuentos por paros realizados en el transcurso de las reuniones de negociación salarial.

No responde a las demandas de Agmer que siempre ha solicitado que los aumentos se realicen en el básico para que de esta forma se respete el escalafón docente.

(Juan Carlos Crettaz, paritario y Julieta Rivarola)

Miembros de la comisión del salario

(en adjunto se publicarán ejemplos del impacto de la propuesta en cada caso)

La continuidad de la lucha:

Desde nuestra seccional, consideramos que esta propuesta debe ser rechazada y debemos exigir una nueva propuesta que no sea distorsiva. Que blanquee los montos en negro, de modo que todos sean remunerativos y bonificables (lo que hace 4 años vienen incumpliendo con el Fonid). Y que garantice que en ningún mes nuestro salario quede por debajo de la inflación (el 8% de marzo es baja salarial).

Además, proponemos que se vote un plan de lucha con medidas de acción directa.

La elección de delegados:

Compañeros, esta semana tenemos una cita de honor en cada escuela. Desde el 25 al 27 de abril desarrollaremos la elección de delegados en cada lugar de trabajo.

No es una instancia más, ni es una instancia burocrática para cumplir con el Estatuto. Es un paso fundamental en nuestra lucha, en el fortalecimiento y la democratización de nuestro sindicato. Y es una manifestación de combatividad y clasismo frente a la patronal ajustadora.

Un delegado en cada escuela garantiza la presencia activa de Agmer en cada comunidad educativa, en cada lugar de trabajo. Ni una escuela sin delegado, nos garantiza que la voz de cada trabajador de la educación estará presente en cada actividad y cada decisión de nuestro sindicato.

Elijamos al mejor de cada escuela; al más comprometido, al que consulta en asamblea cada decisión, al que garantiza la expresión de cada uno de los compañeros. Que toda escuela elija sus delegados, que ningún docente se quede sin votar.

Día del Trabajador y movilización

Compañeros: el viernes movilizaremos con la Multisectorial en Defensa de los Trabajadores. Como nos mandatan cada vez más en cada asamblea, vamos plasmando la confluencia con otros trabajadores para enfrentar juntos el ajuste.

El viernes, a partir de las 10hs suspenderemos actividades apelando al decreto 1318 y peharemos por salario, por condiciones laborales, por presupuesto educativo, contra los tarifazos, contra el cierre de cursos, grados y carreras. Al mismo tiempo estaremos celebrando el Día Internacional de los Trabajadores, en lucha y en las calles, como corresponde.

Preparémonos en cada escuela para garantizar la masividad. Concentraremos desde las 10 en la seccional y frente a la patronal leeremos un documento único que contiene las demandas de cada sector.

Al mismo tiempo, estaremos plantando fuerte nuestro rechazo a la restricción a nuestras asambleas.